



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Octubre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Del presente expediente doy cuenta al despacho, informando que el demandante no pudo ser informado de la audiencia por medio virtual, ya que en los contactos anotados en el escrito de demanda no aparece email. Por lo anterior, está pendiente fijar fecha para continuación de audiencia de trámite y juzgamiento. Lo anterior, para su cargo. Sírvese proveer,

DAILETH SOFIA ARÉVALO MEDINA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Octubre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación N° 0276

REF:	
PROCESO:	Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	ROBERT DE JESÚS GOMEZ LÓPEZ
ACCIONADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	44-001-4105-001-2018-00203-00

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que mediante proveído de 21 de agosto de 2020, este despacho fijó el día 22 de octubre de 2020, a las 09:00 a.m., como fecha para la celebración de la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento en el proceso de la referencial. No obstante a la hora fijada, el despacho advierte que en el aplicativo TEAMS donde se realizan las audiencias virtuales no se le invitó o comunicó del link a la parte demandante a su email, y tampoco se remitió físicamente lo pertinente, aunado que el apoderado que lo representaba renunció al poder, siendo aceptado, y no se ha designado a otro profesional que lo represente para lo pertinente.

El suscrito juez se contactó con el actor al abonado telefónico 3017432908 en las horas de la mañana del día jueves 22 de octubre actual, a lo que este manifestó su imposibilidad de acudir a la audiencia dado que no le fue informado y se encontraba en cita médica, pidió aplazamiento, y suministró como email personal robertglopez61@hotmail.com. Lo anterior, se tiene como una justa causa para aplazar la audiencia, y para precaver cualquier irregularidad al respecto.

En consecuencia, teniendo en cuenta la dificultad puesta de presente, señálese el día viernes seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020) a las 09:00 A.M., para llevar a cabo la continuación de la audiencia virtual de trámite y juzgamiento de manera virtual, en el proceso de única instancia, oportunidad en la cual se evacuará la etapa probatoria, se escucharán los alegatos de conclusión y se dictará la sentencia que en derecho corresponda. Las partes y sus apoderados deberán estar atentos y realizar la conexión a la audiencia en la fecha y hora señalada, según el link que le sea enviado a sus emails, so pena de los efectos a que hubiera lugar.

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Finalmente, se pone de presente al demandante que debe estar atento a las notificaciones de las providencias que se realizan por estado tanto a través del aplicativo TYBA como en el micrositio web del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El Juez

Hbpm

 REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES RIOHACHA – LA GUAJIRA La presente providencia se notifica por estado N° 094, a las 8:00 a.m. DAILETH AREVALO MEDINA Secretaria

Edwin Hernando Medina Cuesta
Juez(a)
Pequeñas Causas Laboral 001 Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d935f8c767c8e053ff24685945e4fba3a14001ab56ce01bca8d10f183ca7bead
Documento firmado electrónicamente en 23-10-2020

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.
Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.
Correo institucional: j01lpgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n>